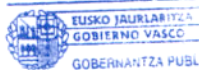


2018 API. 23
ABR.IRTEERA / SALIDA
ZK/Nº 1056
SARRERA / ENTRADA
ZK/Nº
G17 D02GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILA
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO2018 API. 23
ABR.**Bizkaia**garraioak, mugikortasuna
eta lurralde kohesio saila
departamento de transportes,
movilidad y cohesión del territorio

ZUZENEAN BIZKAIA

SARRERA	IRTEERA
Zk. 330519	Zk.

GOBIERNO VASCO / EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN LURRALDE PLANGINTZA ETA
ETXEBIZITZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Ingurumen Administrazioaren zuzendaria
Director de Administración Ambiental
Ivan PEDREIRA LANCHAS
Donostia - San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ

OT-001-2016

GAIA: Bilbo Metropolitarrako Lurralde Plan Partzialaren berrikuspenari dagokion ohiko ingurumen-ebaluazio estrategikoa

Asunto: Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano.

2018ko apirilaren 9an, Ingurumenaren Administrazioaren Zuzendaritza horren errekerimendu bat jaso da Bizkaiko Foru Aldundiko Garraioak, Mugikortasuna eta Lurraldearen Kohesioa Sustatzeko Sailean. Errekerimendu horren I. eranskinean zehazten da II. eranskinaren jarraibideekin bat etorrita zer informazio behar den 2018ko otsailaren 8an aurkeztutako hasierako dokumentu estrategikoa osatzeko.

Errekerimendu horri erantzunez, dokumentazio hau bidaltzen da:

- Ingurumenaren Administrazioaren Zuzendaritzaren txostenari emandako erantzunaren idazkia, hasierako dokumentu estrategikoan aldatutako atalak zehaztuta.

Con fecha de 9 de abril de 2018, el Departamento de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia ha recibido de esa Dirección de Administración Ambiental un requerimiento en cuyo Anexo I se especifica la información con la que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo II, se debe completar el Documento Inicial Estratégico (DIE) presentado el 8 de febrero del mismo año.

Para dar respuesta a dicho requerimiento, se adjunta la siguiente documentación:

- Escrito con respuesta al Informe de la Dirección de Administración Ambiental, en el que se especifican los apartados modificados del DIE.

▪ Dokumentazio hau duen 4 CDa :

- Bilbo Metropolitarrako Lurralde Plan Partzialaren berrikuspenari dagokion ingurumen-ebaluazio estrategikoa (PDF-a).
- Bilbo Metropolitarrako Lurralde Plan Partzialaren berrikuspenari dagokion ingurumen-ebaluazio estrategikoa (editatu daitekeen formatua).
- Bilbo Metropolitarrako Lurralde Plan Partzialaren berrikuspenari dagokion aurrerapen-txostena (PDF-a).
- Bilbo Metropolitarrako Lurralde Plan Partzialaren berrikuspenari dagokion aurrerapen-txostena (editatu daitekeen formatua).

▪ 4 CD con la siguiente documentación:

- Documento Inicial Estratégico de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (PDF).
- Documento Inicial Estratégico de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (Editable).
- Documento de Avance de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (PDF).
- Documento de Avance de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (Editable).

Begirunez,

Bilbon, 2018ko apirilaren 23an

Atentamente,

En Bilbao, a 23 de abril de 2018

Lurraldearen Kohesioa Sustatzeko zuzendari nagusia
El Director General de Cohesión del Territorio



Sin/Fdo.: Ángel Anero Murga

RESPUESTA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DEL 13 DE ABRIL DE 2018

El presente documento explica la manera en la que el Documento Inicial Estratégico del Avance de la Revisión del PTP del Área Funcional de Bilbao Metropolitano, da respuesta a los requerimientos solicitados por la Dirección de Administración Ambiental en su informe del 13 de abril de 2018.

Se completan los siguientes apartados del Documento Inicial Estratégico:

- Apartado 2.3. Alcance del desarrollo del PTP.

Se incorpora la siguiente información al final del apartado:

"Como conclusión cabe señalar que la modificación del PTP de Bilbao Metropolitano en esta fase de Avance, dibuja un modelo territorial del Área funcional, sin definir propuestas concretas. Se trata de una estrategia de planificación que será la base para marcar los criterios, determinaciones y propuestas del Plan en fases posteriores.

De todos modos y por centrar que puntos de todos los que recoge el Avance son apartados más propositivos y que pueden centrar con mayor detalle cual es el camino que quiere recorrer el PTP, se especifican a continuación aquellos que dentro de esta estrategia de planificación se han definido con mayor exactitud. Se facilita tabla donde además se concreta en que planos se delimitan espacialmente y se identificarán, en caso de existir aquellos proyectos que pertenecen a alguna de las categorías enumeradas en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental de proyectos o en la legislación sobre protección del medio ambiente del País Vasco."

TEMAS QUE CENTRA EL AVANCE	PLANO EN EL QUE SE DELIMITA ESPACIALMENTE	SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
<i>Categorías de ordenación del medio físico y sus condicionantes superpuestos. INFRAESTRUCTURA VERDE</i> <i>Engloba además de las categorías de ordenación de los espacios con valor natural, también los CORREDORES DE ENLACE VERDES y los CORREDORES DE ENLACE AZULES.</i>	<i>Plano 01. Medio Físico e Infraestructura Verde. Delimita las categorías: Especial protección (color verde oscuro), Mejora Ambiental (magenta) y Protección de Aguas Superficiales (azul) que de esta forma se recogen en su leyenda.</i> <i>Además este plano cartografía y delimita los condicionantes superpuestos, en los que quedan englobados los CORREDORES DE ENLACE</i>	NO, es una propuesta de categorización del suelo no urbanizable que debe ser evaluado en el trámite actual de Evaluación Ambiental Estratégica. Este trámite es al que ya se está sometiendo la revisión del PTP. Con este DIE se solicita el inicio de este trámite.

TEMAS QUE CENTRA EL AVANCE	PLANO EN EL QUE SE DELIMITA ESPACIALMENTE	SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
	VERDES y los CORREDORES DE ENLACE AZULES : Espacios naturales protegidos (rayado naranja), Lugares de interés geológico (rayado verde), Otras áreas de interés para la conservación de la biodiversidad (verde), corredores de enlace verde (trama de puntos verdes), Espacios naturales protegidos (rayado azul), Corredores de enlace azules (trama de puntos azules), Áreas inundables (azul).	
Áreas de conflicto entre la infraestructura gris y verde	Plano 01. Medio Físico e Infraestructura Verde. Aparecen delimitados por medio de un punto rojo-rosa	NO , es una propuesta de categorización del suelo no urbanizable que debe ser evaluado en el trámite actual de Evaluación Ambiental Estratégica. Este trámite es al que ya se está sometiendo la revisión del PTP. Con este DIE se solicita el inicio de este trámite.
Categorías de ordenación del medio físico y sus condicionantes superpuestos. HABITAT RURAL Engloba como punto fuerte, una delimitación, dentro de las categorías superpuestas de SUELO AGRARIO ESTRATÉGICO y UBICACIÓN DE HUERTOS URBANOS	Plano 02. Habitat rural. Las categorías son las siguientes: MONTE: Forestal, Forestal-Monte Ralo, Pasto Montano-Roquedos (Verde) AGROGANADERO Y CAMPIÑA: Alto Valor Estratégico (Naranja) AGROGANADERO Y CAMPIÑA: Paisaje Rural de Transición (Amarillo) NÚCLEOS RURALES, incluidos en el inventario de DFB (punto gris) Los condicionantes superpuestos son los siguientes, donde se engloban y se delimitan SUELO AGRARIO ESTRATÉGICO y UBICACIÓN DE HUERTOS URBANOS : Suelo agrario estratégico (rayado naranja), Huertos	NO , es una propuesta de categorización del suelo no urbanizable que debe ser evaluado en el trámite actual de Evaluación Ambiental Estratégica. Este trámite es al que ya se está sometiendo la revisión del PTP. Con este DIE se solicita el inicio de este trámite.

TEMAS QUE CENTRA EL AVANCE	PLANO EN EL QUE SE DELIMITA ESPACIALMENTE	SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
	urbanos (rayado magenta) Montes públicos: MUP de la DFB (rayado verde), MUP municipales (cuadro con bordes verdes), Montes Patrimoniales (bordes naranjas), Montes de libre disposición (bordes azules)	
Bidegorris. Se cartografían los existentes y se completa con alguna nueva propuesta	Plano 05.3 Movilidad ciclista. Intermodalidad. Red estructurante propuesta (línea discontinua roja) Red principal propuesta (línea discontinua azul)	Siguiendo la Ley 3/1998 de protección del medio ambiente, y una vez se concreten, estos bidegorris, son infraestructuras viales que según el ANEXO I de dicha Ley podrían estar sometidos al procedimiento de evaluación individualizada o simplificada, dependiendo de las características finales de los mismos.

- Apartado 4.2.2.1. Conclusiones del apartado 4.2. de potenciales impactos del PTP.

Se incorpora el siguiente párrafo al final del apartado:

"De todos modos, la alternativa 1, tal y como se indica en apartados anteriores de este DIE, recoge unos apartados más propositivos que son más concretos cuyos impactos potenciales ya se han valorado en los apartados anteriores pero que se concretan a continuación:

TEMAS QUE CENTRA EL AVANCE	POTENCIALES IMPACTOS
Categorías de ordenación del medio físico y sus condicionantes superpuestos. INFRAESTRUCTURA VERDE Engloba además de las categorías de ordenación de los espacios con valor natural, también los CORREDORES DE ENLACE VERDES y los CORREDORES DE ENLACE AZULES .	Se han considerado como impactos POSITIVOS , ya que estas categorías impulsan la protección, conservación y la mejora ambiental de espacios de interés natural. Los condicionantes superpuestos, tienen en cuenta aquellas variables que por su interés o incluso que por los riesgos que pueden acarrear (zonas inundables) deben ser siempre criterios para tener presente. Con la infraestructura verde y azul, se le da entidad a zonas como bosquetes naturales fragmentados, zonas degradadas que se pueden recuperar y recobrar su valor, y de esta forma se consigue que la conectividad ecológica del área funcional mejore.

TEMAS QUE CENTRA EL AVANCE	POTENCIALES IMPACTOS
Áreas de conflicto entre la infraestructura gris y verde	Se considera un impacto potencial POSITIVO. Este tipo de análisis territoriales donde se identifican zonas de conflicto que pueden alterar la conectividad y poner en peligro la infraestructura verde, ayudan a conocer el problema y buscar posibles soluciones.
Categorías de ordenación del medio físico y sus condicionantes superpuestos. HABITAT RURAL Engloba como punto fuerte, una delimitación, dentro de las categorías superpuestas de SUELO AGRARIO ESTRATÉGICO y UBICACIÓN DE HUERTOS URBANOS	Se han considerado un impacto potencial POSITIVO, ya que estas categorías impulsan la protección, conservación y la mejora del hábitat rural. Entre los condicionantes superpuestos además, se hace una propuesta de suelo agrario estratégico . Se han identificado aquellas zonas que por sus altas capacidades agrológicas, deben quedar identificadas y catalogadas para asegurar su uso para fines agrarios. En cuanto a la posible ubicación de huertos urbanos, su objetivo es acotar-delimitar su implantación en base a unos criterios de sostenibilidad, paisaje, evitar pérdida de recursos valiosos, de forma que se eviten alteraciones derivadas de esta actividad.
Bidegorris. Se cartografían los existentes y se completa con alguna nueva propuesta	Se plantean en la mayoría de los casos como una red estructurante que completa las zonas donde el bidegorri existente tiene falta de continuidad y por lo tanto, el servicio que facilita, no es completo. Se han planteado, evitando afecciones al medio, bordeando cauces, a modo de posible senda ciclable fluvial y por lo tanto se considera un potencial impacto COMPATIBLE

- Con referencia a la georeferenciación de los planos, todos los realizados tanto para el avance como para el DIE se encuentran georreferenciados y para dar contestación a este informe de la dirección de administración ambiental del 3 de abril de 2018 no se han elaborado nuevos planos.

- Apartado 7. Identificación del público interesado.

Se incluye este nuevo apartado para poder hacer la propuesta del público interesado donde se recoge lo siguiente:

"En la siguiente tabla y de acuerdo al artículo 8.1.B del Decreto 211/2012 de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas, la propuesta de público interesado:"

SERVICIO AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE EUSKERA Y CULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
SERVICIO DE GANADERÍA DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
SERVICIO DE MONTES DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA DE GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLÍTICAS EUROPEAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BIZKAIA DE LA VICECONSEJERÍA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, GOBIERNO VASCO
IHOBE, SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTOS DE Abanto y Ciervana /Abanto Zierbena, Alonsotegi, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Barakaldo, Barrika, Basauri, Berango, Bilbo,

Derio, Erandio, Etxebarri, Galdakao, Getxo, Gorliz, Larrabetzu, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Muskiz, Ortuella, Plentzia, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sondika, Sopelana, Ugao-Miraballes, Urduliz, Valle de Trapaga-Trapagaran, Zamudio, Zaratamo, Zeberio, Zierbena.
DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAIS VASCO. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS DE BIZKAIA
URA. Agencia Vasca del Agua
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y REGENERACIÓN URBANA
SPRILUR
CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA
DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO VASCO
EKOLOGISTAK MARTXAN
EGUZKI

- Apartado 8. Responsable elaboración DIE.

Se incluye este nuevo apartado para poder adjuntar la siguiente información:

"Este documento inicial estratégico ha sido elaborado por Cristina López González, con DNI 16.061.286-H, Lcda. En CC biológicas.

En Leioa a 20 de noviembre de 2017,



Fdo. Cristina López González "

- ANEXO V. Se incluye en el DIE una nueva subportada, al final del documento, antes de la de "PLANOS", donde se adjuntará el ANEXO V